



ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN, A. C.

www.ampo.org.mx

MESA DIRECTIVA NACIONAL

Presidencia

Dra. Gabriela Cabrera López

Vicepresidencia

Mtro. José Nava Ortiz

Secretaría General

Mtra. Martha Hernández Ramírez

Tesorería

Psic. Irma Jiménez Bocanegra

Coordinación de Delegaciones

Mtra. Leticia Mojica Ramírez

Secretaría Académica

Mtra. Lorena Magaña Miranda

Srta. de Formación y Actualización

Dr. José A. Monroy Romero

Srta. de Vinculación Institucional

Mtra. Ma. Luisa Estrada Méndez

Srta. de Atención a la Educación Básica

Pedg. Joaquín Miranda Anaya

Srta. de Atención a la Educ. Media Superior

Mtra. Marisol Molina Becerra

Srta. de Atención a la Educación Superior

Mtro. José M. Ortiz Tetlacuilo

Srta. de Comunicación y Promoción

Lic. Estela Cordero Becerra

DELEGACIONES

Chiapas

Dra. Marilú Camacho López

Durango

Profr. Antonio Rábago

Hidalgo-Pachuca

Dra. Leticia Canales Rodríguez

Morelos

Mtra. Leticia Mojica Ramírez

Querétaro

Mtra. Lilia Luna Torres

Quintana Roo

Psic. Silvia D. Salazar Miralrio

San Luis Potosí

Mtra. Rosalinda Robles Rivera

Sonora

Dra. Ana Cecilia Leyva Pacheco

Veracruz-Poza Rica

Dra. Ma. Ángeles Silva Mar

Zacatecas

Dr. Efraín Soto Bañuelos

REPRESENTANTES

Jalisco, Coahuila, Puebla,
Tamaulipas, Yucatán

En cumplimiento de los Artículos 5, 11, 23, 25, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación, A. C. y con el propósito de elegir a la MESA DIRECTIVA NACIONAL para el período 2019-2020.

LA COMISIÓN ELECTORAL EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

BASES

Primera. El registro de candidatos deberá hacerse por planillas, las cuales deberán señalar los cargos y los nombres de las personas propuestas para cada uno de ellos.

Segunda. Podrán participar como candidatos de una planilla aquellos miembros que:

1. Tengan más de un año como socios activos en la AMPO, con excepción de aquellos a ocupar las secretarías.
2. Estén al corriente de sus cuotas y hayan cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones contraídas con la Asociación.
3. Hayan participado con asiduidad y eficacia en la promoción de los eventos académicos a que se refiere el artículo 5° de los Estatutos.
4. Para ser presidente se requiere además, haber colaborado en más de dos comisiones en la gestión de la Mesa Directiva Nacional y tener por lo menos el 80% de asistencia a las asambleas ordinarias.

Tercera. Los socios que cubran satisfactoriamente todos los requisitos anteriores, sólo podrán participar en una planilla.

Cuarta. Las planillas podrán registrarse personalmente a partir de la aparición de la presente convocatoria en la Comisión Electoral, con la MVZ. María de Jesús Tron Fierros (tron@unam.mx, 55 1364 6756) en:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM
Depto. de Orientación Educativa y Tutoría, Edificio 1, Planta Baja
Circuito Interior, Ciudad Universitaria.
Ciudad de México, 04510.
Teléfonos: 5622 5880 y 82

En horario de 9:00 a 19:00 horas, debiéndose entregar por escrito la solicitud de inscripción en sobre cerrado a nombre del Presidente de la Comisión Electoral.

Quinta. La fecha límite para el registro de planillas será el 07 de enero de 2019.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN, A. C.

www.ampo.org.mx

Sexta. Las planillas estarán integradas por: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y Coordinador de Delegaciones. Además de los candidatos a ocupar las secretarías Académica, de Formación y Actualización, de Comunicación y Promoción, de Vinculación Institucional, de Atención a la Educación Básica, de Educación Media Superior y de Educación Superior. Se registrarán con un título o nombre, que las identifique durante la campaña electoral..

Séptima. El sobre cerrado de la solicitud de registro deberá contener el listado de integrantes con: cargos de la Mesa Directiva a los que se aspira; cada nombre del integrante deberá acompañarse de profesión, cargo laboral actual, centro de trabajo y correo electrónico, así como una breve semblanza curricular de hasta 10 renglones. También contendrá el plan de trabajo propuesto para el bienio 2019-2020 y la constancia de socios vigentes de la AMPO.

Octava: La campaña electoral podrá realizarse con propaganda verbal, digital o impresa a partir del registro de las planillas con candidaturas de acuerdo con la presente convocatoria y hasta el 19 de enero de 2019, cuidando en todo momento que tanto las planillas como sus simpatizantes, guarden entre sí el máximo respeto. El uso de adjetivos descalificativos o denuestos personales será motivo de anular a la planilla y todos sus integrantes para continuar en la contienda.

Novena: La votación se llevará a efecto el **sábado 26 de enero** de 2019 de las **10:00** a las **13:00** Hrs. en Av. Universidad 779, Col. Del Valle Sur, Benito Juárez, Ciudad de México, teniendo derecho a votar únicamente los socios activos que se encuentren en el padrón y estén al corriente de sus obligaciones con la Asociación, hasta el 07 de enero de 2019.

Décima: La votación será directa y secreta.

Décima Primera: Al término de la votación se darán a conocer los resultados y se levantará el acta correspondiente.

Décima Segunda: La toma de protesta de la Mesa Directiva Nacional 2019-2020, se llevará a efecto durante la Asamblea Anual, el sábado 23 de febrero de 2019, a partir de las 10:00 Hrs. Av. Universidad 779, Col. Del Valle Sur, Benito Juárez, Ciudad de México.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2018.

Por la Comisión Electoral

MVZ. María de Jesús Tron Fierros
Presidente

Mtro. Luis Javier Borjorge García
Secretario

Profr. Pedro Francisco Sotelo Olivares
Escrutador